



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo demanda principal 680014003022-2019-00488-00
Demandante: **BANCODE OCCIDENTE S.A**
Demandada: **DISTRIBUCIONESYREPRESENTACIONESAGRORIENTE S.A.S. Y JOHANNA ANDREA CADENA ORTIZ**

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a los memoriales allegados por el apoderado judicial del extremo demandante dentro del presente proceso y que se insertan en el expediente en los archivos 2, 3 y 4, mediante los cuales pone en conocimiento del Despacho que desconoce el lugar de notificación de la persona jurídica demandada y una vez verificado el certificado que reporta como negativo, los resultados de la citación para diligencia de notificación personal, es del caso acceder a la solicitud de la parte demandante y en consecuencia, **ORDENAR** el emplazamiento de **DISTRIBUCIONESYREPRESENTACIONESAGRORIENTE S.A.S.**, identificada con el NIT., No. 900.778.636-8, conforme a lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del 4 junio de 2020.

El emplazamiento se surtirá mediante inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso y su naturaleza, en el Registro Nacional de Personas emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN



Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e44d304e31767017ebbb89f0331d867a81a2ca2173a8225731bade1dfd2d8a58
Documento generado en 29/04/2021 11:37:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>